

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

13521 *Resolución de 18 de octubre de 2012, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses correspondientes a las emisiones de fecha 19 de octubre de 2012.*

La Orden ECC/41/2012, de 16 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2012 y enero de 2013 establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el BOE de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Secretaría General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses a celebrar durante el año 2012 y el mes de enero de 2013, por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, de 18 de enero de 2012, y una vez resueltas las convocadas para el día 16 de octubre, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Secretaría General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 19 de octubre de 2012.

Fecha de amortización: 18 de octubre de 2013.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 9.202,117 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 3.400,627 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 2,860 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 2,823 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 97,190 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,225 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado - Porcentaje	Importe nominal - Millones de euros	Precio de adjudicación - Porcentaje
Peticiones competitivas:		
2,860	290,000	97,190
2,858	100,000	97,192
2,855	70,000	97,195
2,850	175,000	97,199
2,849	50,000	97,200
2,848	325,000	97,201
2,847	260,000	97,202
2,845	500,000	97,204
2,840	75,000	97,209
2,839	50,000	97,210

Tipo de interés solicitado - Porcentaje	Importe nominal - Millones de euros	Precio de adjudicación - Porcentaje
2,838	75,000	97,211
2,837	30,000	97,212
2,830	0,006	97,219
2,829	200,000	97,220
2,828	205,000	97,220
2,820 e inferiores	840,876	97,225
Peticiones no competitivas:	154,745	97,225

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 716,881 millones de euros.

Precio de adjudicación: 97,225 por 100.

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 19 de octubre de 2012.

Fecha de amortización: 16 de abril de 2014.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 4.451,608 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.463,049 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 3,070 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 3,022 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 95,534 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 95,601 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado - Porcentaje	Importe nominal - Millones de euros	Precio de adjudicación - Porcentaje
Peticiones competitivas:		
3,070	100,006	95,534
3,063	30,000	95,544
3,060	15,000	95,548
3,050	27,000	95,562
3,049	50,000	95,563
3,048	25,000	95,565
3,045	25,000	95,569
3,040	2,000	95,576
3,039	100,000	95,577
3,038	80,000	95,579
3,030	30,000	95,590
3,029	10,000	95,591
3,027	750,000	95,594
3,024	25,000	95,598
3,018 e inferiores	166,077	95,601
Peticiones no competitivas:	27,966	95,601

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 289,724 millones de euros.

Precio de adjudicación: 95,601 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECC/41/2012.

Madrid, 18 de octubre de 2012.–El Secretario General del Tesoro y Política Financiera, Íñigo Fernández de Mesa Vargas.